

CRISIS DE GUBERNAMENTALIDAD EN CHILE: CONTRA LA EXPROPIACIÓN FINANCIERA Y EL ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO
[GOVERNMENT CRISIS IN CHILE: AGAINST FINANCIAL EXPROPRIATION AND THE ECONOMIC PUBLIC ORDER]

Patricio LEPE-CARRIÓN

Investigador del Núcleo de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de La Frontera (Chile).
E-mail: patriciolepe@gmail.com

Resumen

El presente ensayo tiene como propósito pensar la sublevación, y la consecuente represión que se vive en Chile desde el 18 de Octubre de 2019, como “acontecimiento” (événement); y en cuanto tal, situarlo en una matriz histórico-política que implica una transformación de los principios, objetivos y diseños programáticos en torno a la “conducción de las conductas” de la población chilena instalados en dictadura, y que adquieren su forma a partir de un “poder informante” a nivel constitucional. Es decir, que la “crisis de gubernamentalidad” se refiere a una negación radical y generalizada sobre el Orden Público Económico (OPE) y sus dinámicas de explotación contemporánea (expropiación financiera), en tanto dispositivo estratégico de “financiarización de la subjetividad” o producción de sujetos “inversionistas de sí mismos” en nuestro presente.

Palabras-clave

Chile, neoliberalismo, gubernamentalidad, financiarización, subjetividades

Abstract

The purpose of this essay is to think of the uprising, and the consequent repression that has been experienced in Chile since October 18, 2019, as an “event” (événement); and as such, place them in a historical-political matrix that implies a transformation of the principles, objectives and programmatic designs around the “government of conducts” of the Chilean population installed in dictatorship, and that acquire their form through an “formative power” at the constitutional level. That is to say that the “crisis of governmentality” refers to a radical and generalized denial of the Public Economic Order (OPE) and its dynamics of contemporary exploitation (financial expropriation), as a strategic device of “financialization of subjectivity” or production of subjects “investors of themselves” in our present.

Keywords

Chile, neoliberalism, governmentality, financialization, subjectivity



I

Detenciones ilegales, golpizas brutales, secuestros, violaciones sexuales, torturas y muerte. He ahí, las políticas de exterminio implementadas por Sebastián Piñera durante las últimas manifestaciones sociales.

Decretar “estado de emergencia”¹ y “toque de queda”², convocar al Consejo de Seguridad Nacional (Cosena),³ y fortalecer cada vez más las políticas represivas y de impunidad para la policía, en contexto de protesta social, como una forma de apaciguar el descontento de la multitud, es a todas luces un acto desmesurado y criminal que ha expuesto al país a brutales acciones policiales, abusos sádicos, y a la violación sistemática de los DD.HH por parte de Carabineros, PDI⁴ y las fuerzas militares.

¿Qué diagnóstico podemos hacer a partir de estos síntomas que denotan una ruptura respecto a la manera en que somos gobernados? ¿qué formas adquiere la desobediencia civil en un contexto donde la violencia es sistemática a nivel estructural y micropolítico? ¿qué instancias de sometimiento político, jurídico y económico, son activadas y actualizadas en los procesos de subjetivación neoliberal?



¹ El estado de emergencia es uno de los cuatro estados de excepcionalidad constitucional que permite alterar la normalidad de ciertos derechos y libertades (Art. 39, Constitución Política de Chile); en este caso, se trata de la suspensión o restricción del derecho a reunión y movilización (Art. 5, de la Ley Orgánica Constitucional de Estado de Excepción Constitucional, N° 18.415). Dichas excepciones constitucionales, se amparan en la “grave alteración del orden público” o en el “grave daño para la seguridad de la nación”, que según consigna el artículo 42 de la Constitución, es requisito para su promulgación.

² La última vez que una medida como esta había sido decretada en Chile en contexto de estado de emergencia, fue en el año 1987, durante la dictadura de Augusto Pinochet.

³ El Cosena es un organismo creado en dictadura por la Constitución Política de 1980 (Capítulo XII), con el objetivo de asesorar al presidente en materias de seguridad nacional. Lo convoca y preside el presidente, y está compuesto por los Presidentes del Senado, Cámara de Diputados y Corte Suprema, además, por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, por el General Director de Carabineros y por el Contralor General de la República (Art. 106).

⁴ Carabineros de Chile, es el cuerpo policial uniformado y armado encargado de mantener el orden y seguridad pública; junto a la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), integran las Fuerzas de Orden y Seguridad en el país. Éstas últimas, se enfocan mayormente en labores de investigación criminalística e investigaciones de delitos. Ambas policías, atraviesan hoy en día por una severa crisis por delitos de corrupción y desfalco en los altos mandos, y violación a los DD.HH., en los operativos policiales.



Preguntas heurísticas –desde luego–, realizadas desde un escenario complejo, vertiginoso y lleno de incertidumbres; pero que de algún modo tensionan la idea tecnocrática de lo “neoliberal” como doctrina economicista en torno a la iniciativa privada, la subsidiariedad del Estado, el automatismo de los mecanismos del mercado, la apertura al exterior, etc., y posibilitan pensar el neoliberalismo más allá de una mera política económica de producción y gestión de riquezas mediante los juegos del libre mercado, para situarlo como “un modo de razón específico y normativo, de la producción del sujeto, una ‘conducta de la conducta’ y un esquema de valoración” (Brown, 2016, pp. 58-59), es decir, como una racionalidad de economización de los sujetos (*homo oeconomicus*) y sus distintas esferas de la vida cotidiana, mediante el despliegue de un conjunto de principios que orientan el sentido común, y que logran fijar un régimen de verdad con sus respectivas condiciones de aceptabilidad en la competencia (capital humano).

Fuera de toda vaguedad y frivolidad que ha caracterizado la reprobación del vandalismo por sobre la vida y dignidad humana (universales necesarios que ponen coto al exceso de la fuerza pública), así como de una historia sobre las ideas o narrativas de la protesta en Chile durante los últimos 30 años, sus múltiples causas y vinculación con fenómenos globales de imposición de megacapitales transnacionales y el brutal despliegue fundamentalista y fascista en la región latinoamericana. El tema que apenas esbozaré en este ensayo tiene que ver con la idea kantiana de “crítica” en tanto que analítica histórica sobre los límites y condiciones de posibilidad de la experiencia humana; es decir, y siguiendo la interpretación foucaultiana (2006a, pp. 7-8), sobre una ética de la indocilidad abierta por la protesta social actual, de reclamar el derecho colectivo a no ser gobernados en nombre de tales principios, objetivos, o procedimientos; o, a cuestionar las condiciones de aceptabilidad por las cuales hemos sido llevados a reconocernos (libremente) en lo que somos.

Una “ética de la subjetividad” (Rajchman, 1987, pp. 35-37), que exige en los individuos un cierto descompromiso o desvinculación respecto de las formas ya constituidas de la experiencia dada, y una puesta en escena de la libertad personal comprendida como aquella potencia creadora de la imaginación política sobre la constitución de nuevas formas de vida.

Se trata –en última instancia–, de una reflexión histórico-política sobre la sublevación respecto de los modos de sujeción mentados en la técnicas predatorias de “explotación directa” o “expropiación financiera”, que son pensadas aquí como una tecnología política



derivada de la racionalidad económico-jurídica constitucional, como un sedimento institucionalizado y normalizado de aquel conjunto de principios otorgados al “sentido común”, y que habitan en el ordenamiento jurídico fundamental.

Expropiación entendida como aquellas ganancias de capital obtenidas desde los activos financieros provenientes del ingreso de hogares, o de la precarización, indigencia e inseguridad social de los trabajadores, y legitimada por los principios orientadores que subyacen al dispositivo económico constitucional del Orden Público Económico (OPE).

Cabe explicitar –por lo tanto– tres presupuestos que subyacen a la temática que pretendo instalar en este ensayo. Primero, que toda transformación profunda de la sociedad, tanto en el orden económico como en la gobernanza política, viene asociada –ya sea como un precedente o como consecuencia–, a una profunda transformación del aparato jurídico (Berman, 1996, pp. 29-30). Segundo, que el “derecho” en tanto conjunto de principios y normas, más allá de establecer un campo restrictivo, prohibitivo y/o punitivo (como una extensión del poder soberano), debe ser pensado como una empresa de sujeción del comportamiento humano a una forma específica de gobernar las conductas, y por lo tanto, como un sistema dirigido u orientado a la consecución de determinados objetivos o fines (Fuller, 1969, pp. 106, 115). Y tercero, que el marco relacional en el cual está inserta dicha empresa de sujeción supone que todo ejercicio del poder de unos sujetos sobre otros, o de éstos consigo mismos, tiene como límite y condición de posibilidad, unas “prácticas de libertad” que inauguran el “campo de posibilidades en el cual diversas formas de comportarse, diversas reacciones y comportamientos pueden ser realizados” (Foucault, 1988, p. 15).

El objetivo –entonces–, es reinstalar el reciente acontecimiento de sublevación anómica, en la historicidad del pensamiento social y económico de una “democracia protegida”,⁵ o de aquella *raison d'état* –que a modo de fábula– perpetúa el continuismo “transitológico” de una violencia militar y económica (Karmy, 2018), al tiempo de pensar sus derivaciones

⁵ La “democracia protegida” es una expresión utilizada en la Comisión Ortuzar (Ortúzar, pp. Acta n° 338, 338 Marzo 1978; Acta n° 1365, 1973 Mayo 1978), y específicamente por Jaime Guzmán, para referirse a la necesidad de establecer poderosas garantías jurídico-económicas de libre mercado a la nueva institucionalidad, con tal que sea imposible cualquier advenimiento de los esquemas estatistas, totalitarios o extremistas. Para una profundización del concepto “democracia protegida” en Chile, puede consultarse: (Vergara Estévez, 2007).

como un potencial de actualidad ante la eventual reconfiguración distributiva del poder constituyente.

De este modo, la hipótesis que quisiera adelantar de manera muy experimental, es que la desobediencia civil evidenciada en la reciente sublevación en Chile, es el indicio de una “crisis de gubernamentalidad”⁶ que implica y arriesga –no solamente– la transformación radical, reconstitución o reorganización de todas las estructuras institucionales, jurídicas y económicas relativas al Estado, sino que además –y principalmente–, de todas aquellas formas de producción de subjetividad implicadas en las diferentes racionalidades políticas de raigambre neoliberal, que durante los últimos cuarenta años, se han desplegado en el escenario de “las comunidades”⁷ mediante la actualización de los dispositivos soberanos de dominación, por prácticas o “regímenes de prácticas” que se organizan, sobredeterminan y saturan todos los ámbitos de la existencia humana bajo la

⁶ Laval y Dardot, creen que la actual crisis mundial es una “crisis general de la gubernamentalidad neoliberal”, caracterizada por el exceso de financiarización, la dictadura de los mercados, y la colonización de los Estados por el capital (Laval & Dardot, 2013, pp. 17-23). Recientemente, ha aparecido un trabajo de Jean-Claude Monod, en el cual también se utiliza la categoría “crisis de gubernamentalidad” para analizar los problemas de estabilidad y desconfianza en los procesos políticos contemporáneos, principalmente en Francia (Monod, 2019). Y por último, señalar el ya clásico texto de Mitchell Dean (2010, pp. 261-265), que en el postscriptum de su segunda edición proponía pensar los límites de nuestras sociedades contemporáneas a partir de las crisis de la racionalidad liberal moderna evidenciadas como un atisbo a comienzos del siglo XXI: el vector riesgo-seguridad, con la aparición de las máquinas de guerra y el terrorismo; y el vector riesgo-libertad con la inestabilidad del aparato de regulación financiero y de mercado.

⁷ Hago una distinción aquí entre “las comunidades” y “lo social”; asumiendo las críticas que se han hecho a esta última categoría durante las últimas décadas, en tanto legitimadora de formas específicas y cada vez más renovadas de intervención gubernamental (Donzelot, 2007). Es por ello que me referiré a “las comunidades” como una nueva reconfiguración del territorio de gobierno que, primeramente, desplaza el carácter territorializado y unitario centrado en lo ‘nacional’, hacia un espacio des-totalizado, plural y a veces ‘diaspórico’ de los mismos; en segundo lugar, se desplaza el carácter ético del “individuo” hacia un compromiso ético más amplio, y basado en afectividades o intereses colectivos en red; y por último, desde lo ético recién señalado, “lo social” es desplazado hacia “comunidades” a través de procesos paralelos de identificación “directa”, ya no mediatizadas “remota” y exclusivamente por relaciones de producción identitaria, sino, por las afinidades y lealtades “consientes” y espontáneas cada vez más fuertes que hacen aparecer esta noción de pertenencia (Rose, 2007).



“molecularización de la forma-empresa” (Castro-Gómez, 2010), o de una “sociedad hecha de unidades-empresas” (Foucault, 2007, p. 264).⁸

De modo que la actual crisis de gubernamentalidad, más allá de diluir “lo común”⁹ en la conciliación neoliberal de lo público “en” lo privado, o de la transformación de los “derechos sociales” en servicios de mercado, o de la fragmentación de lo comunitario en unidades-empresas; voy a sostener que la crisis de gubernamentalidad puede ser pensada como “acontecimiento” (*evenement*), no sólo en el sentido de una analítica del signo de la “financiarización de la subjetividad” en términos de continuidad histórica respecto de nuestro presente, sino más bien, como una fractura del control social establecido por el Orden Público Económico (OPE), y percibida (por las comunidades) como un síntoma irreductible de la emergencia de actualidad en la sublevación. Actualidad que irrumpe en el presente; pero donde el acontecimiento es la sublevación.¹⁰

La financiarización debe entenderse como una etapa avanzada en el desarrollo del capitalismo, en la cual predomina el sector financiero y la “valorización de activos” (intangibles, o activos financieros) en todo el ámbito de la actividad económica, ya sea a

⁸ Según Foucault la “crisis de gubernamentalidad liberal” se hace manifiesta con mayor claridad a partir de las políticas intervencionistas keynesianas entre los años 30’ y 60’, donde se puso en tensión la esencia misma del arte liberal de gobernar, es decir, a las libertades de mercado, derecho a la propiedad, de discusión y de expresión. Foucault, identifica tres formas de aquella crisis: primero, por el costo económico del ejercicio de las libertades; segundo, por inflación de los mecanismos compensatorios de la libertad; y tercero, por procesos de obstrucción que generan un efecto destructivo de los mecanismos productores de libertad. En base a esto último, Foucault dirá que es el problema de todos los “dispositivos liberógenos” que se proponen producir libertad, pero que al final, terminan produciendo todo lo contrario. Pues bien, una de las tareas que Foucault se propuso entre los años 1978-1979, fue la de identificar y analizar los tipos de gubernamentalidad neoliberal con sus respectivas contraconductas, que permitiera diagnosticar cuáles son las posibilidades actuales de lucha y resistencia.

⁹ “Lo común”, es un concepto que emerge en los años 90’. A partir de su raíz “*commons*” (recursos, naturales o de conocimiento, compartidos colectivamente por fuera del ámbito de la empresa y del Estado) y como opuesto a “*enclosures*” (el acto de ‘cercar’ un territorio, encerrarlo, o delimitarlo). Sin embargo, a partir de entonces, ha existido una amplia reflexión filosófica en torno a “lo común” (en singular) que va mucho más allá de los “bienes [comunes]”, para proponerlo como una conceptualización, o más bien, como aquel principio político que articula las actuales y múltiples alternativas comunales que resisten a la racionalidad neoliberal en distintos territorios, en tanto “régimen de prácticas, de luchas, de instituciones que apuntan a un porvenir no capitalista” (Laval & Dardot, 2015, p. 22).

¹⁰ Sobre la idea de “sublevación” y el juego entre posibilidades (esperanzas) y límites (sacrificios) de la acción política como transformadora y productora de subjetividades, véase: (Foucault, 2016b).





nivel internacional o doméstico; y por lo tanto, a la transformación del “valor” y de la organización de la producción en general, a través de la variabilidad (y equilibrio) entre factores como la rentabilidad, riesgo y liquidez de los activos. La financiarización de la vida, como un fenómeno por el cual la cotidianidad de las personas –en términos de derechos sociales (como la salud, educación, pensiones, etc.)– se ha visto transformada, y cada vez más dependiente del flujo inestable de activos financieros.¹¹

De este modo, la “financiarización de la subjetividad” es una lógica relativa a la sofisticación de las racionalidades neoliberales contemporáneas sobre las formas de canalizar las conductas de auto-inversión, y que consiste en que cada individuo aprenda a lo largo de su vida, a evaluar la probabilidad de riesgos vitales a las que está expuesto, a gestionar sus necesidades materiales mediatas e inmediatas, y a capitalizar un probable beneficio futuro en relación a los costes de inversión personal (capitalización individual). La crisis –entonces– es sobre las formas de canalizar las conductas de los individuos en tanto “inversionistas de sí mismo”.

La “gubernamentalidad”, es una noción metodológica utilizada por Michel Foucault entre 1977 y 1980 en el contexto de sus cursos en el *Collège de France*, y abordada en una serie de entrevistas e intervenciones públicas durante aquellos años. Dicha noción, ha dado pie a un número amplio y sistemático de investigaciones en torno al neoliberalismo (*Governmentality Studies*), que tienen como punto central la hipótesis foucaultiana de que la retirada del Estado es en realidad una extensión de las formas de gobierno. Es decir, que la desestatización del gobierno o gubernamentalización del Estado, supone la producción de nuevas técnicas y estrategias sociales que se organizan en torno a la libertad y autonomía de los individuos y corporaciones (Donzelot & Gordon, 2005). De allí, que en las sociedades contemporáneas, la responsabilidad en la propia gestión, o en la autorregulación, se convierta en la premisa fundamental de este nuevo contrato social de la competencia.

Por otro lado, es importante señalar que Foucault, entiende la gubernamentalidad –también– como un *ensemble* (Foucault, 2006b, p. 136), “ensamblaje” por el cual circulan y se ejercen las relaciones de poder, donde un conjunto de instituciones (generalmente inocuas y despolitizadas), procedimientos, análisis, cálculos, estrategias, actúan

¹¹ Sobre los procesos de financiarización en la vida cotidiana, puede consultarse: (Blackburn, 2010; Langley, 2008; Lapavitsas, 2016; Martin, 2002).

coordinadamente sobre “lo social” (Gordon, 1991) como una superficie de inscripción de un ordenamiento securitario en relación al mercado y a las condiciones mínimas vitales de la “población”, con la menor intervención directa del Estado; es decir, como una forma de racionalidad política que gobierna “a distancia” (Miller & Rose, 1990), de forma “remota”, mediante operadores que se sitúan por fuera de las agencias estatales.

La crisis de gubernamentalidad que señalo como hipótesis, tiene que ver –entonces–, con la desestabilización de las positividades u objetivaciones históricas del “poder informante de la sociedad” (Foucault, 2007, p. 186)¹² que modeló la estructura racional del tejido social sobre una lógica de mercado y competencia como fundamentos del “sentido común”.

Aclarar que por “sentido común”, estoy comprendiendo –y a modo general– no solamente los “sistemas de aceptabilidad” (Foucault, 2006a, p. 28) que son efecto de las relaciones históricas entre saber, poder y mecanismos de sujeción; sino también, y de manera más específica, aquellas matrices de conocimiento que si bien, regulan las prácticas de los sujetos que la padecen como aceptabilidad y legitimidad, actúan también, como regímenes de veridicción que involucran procesos de subjetivación mucho más complejos, y por los cuales se hace posible la experiencia de transformación o autoproducción de la subjetividad en los individuos (Foucault, 2016a). Señalo esto último, exclusivamente para no reducir el “sentido común” al ámbito de lo banal o superficial, y pensarlo más bien como una suerte de mercado estratégico del “valor enunciativo”, que está en permanente tensión y disputa, al tiempo que es objeto privilegiado de los intereses por el control discursivo.¹³

¹² El “Poder informante” (*“puissance informante de la société”*), lo entiendo aquí como una potencia configuradora, o como la fuerza que determina la forma “desde dentro” (del latín *informare*), o como la fuerza que esboza una estructura específica desde el interior. En este sentido, las gramáticas que regulan los regímenes de prácticas, es decir, las “racionalidades”, actúan como un “poder constitutivo” de las formas (instituciones), singularidades (subjetividades) y comportamientos (acciones). De este modo, las formaciones sociales, sean éstas discursivas o no, se deterioran o corren el riesgo de sufrir una ruptura, sólo en la medida en que se desestabiliza la racionalidad o ‘poder informante’ que las ha hecho posible.

¹³ Es importante tener presente que buena parte del “sentido común” en Chile (en el sentido que estoy señalando), ha sido instalado mediante los predicadores del mercado y los *Think Tanks* que tuvieron una marcada presencia en dictadura y los años que la sucedieron en “democracia”. Sin embargo, fue desde mucho tiempo antes, que el pensamiento político económico liberal sentaba las bases para la posterior llegada del neoliberalismo; por ejemplo, la fuerte presencia –por un lado– de un “pensamiento conservador” arraigado en los proyectos nacionalistas y corporativistas (Ruíz & Cristi, 2015), y por otro, el importante papel que cumplieron algunos medios de prensa y revistas, como *El Mercurio*, que desde la llegada de la Misión *Klein Saks* a Chile en los años 50’, marcó una distancia con el estatismo de la época (Soto Gamboa, 1995). Sobre el triunfo del neoliberalismo en esta batalla por el “sentido”, puede consultarse a modo general: (Laval & Dardot, 2013, pp. 189-246); y sobre el papel e influencia de los centros de pensamiento en los años de gestación y



II

El levantamiento histórico de estructuras asimétricas de poder en Chile, tiene múltiples causas que se remontan a la aparición de la matriz productiva mediante la configuración y despliegue de una élite criolla colonial y la emergencia del Estado-nación (Lepe-Carrión, 2016). Incluso, podría argumentarse que las misma tensión cultural que apareció con las disputas proto- raciales durante los siglos XVII al XIX, pudo ser una muy probable instancia de delimitación de la arraigada matriz productiva de explotación y exportación de recursos naturales (trigo, salitre, carbón, cobre), que vino acompañada y legitimada por una vetusta segmentación racializada de castas y clases sociales durante los años que sucedieron a la independencia de Chile, y que tuvo fuertes ecos de reminiscencia y reactualización en una suerte de fluctuación plurisecular (*trend*) hasta el presente.

Es en ese contexto de construcción étnica de la clase subalternizada, como segregación de base, donde se configura en el imaginario nacional la idea del “roto chileno” como un sujeto popular sin tierra ni relato épico. Los “rotos” eran los mestizos, como una casta colonial cada vez más creciente demográficamente; los vagabundos del nuevo régimen republicano, machados con la sangre de las malas razas, que deambulaban por las ciudades para convertirse en una fuente inagotable de mano de obra barata, carentes de derechos y –por lo mismo– factibles de ser usados y abusados (Donoso Fritz, 2015; Gutiérrez, 2010; Lepe-Carrión, 2016).

La figura del “roto” vino a ser el soporte o materia bruta en construcción de la otredad salvaje¹⁴ y sus imaginarios sobre raza, clase y género. Fueron las capas sociales inferiorizadas y explotadas del pueblo chileno, las que encarnaron la otredad empobrecida de la matriz clasificatoria que permea la historia hasta nuestro presente (Donoso Fritz, 2015; Gutiérrez, 2010; Lepe-Carrión, 2016).

despliegue neoliberal en América Latina y especialmente en Chile, véase: (Belletinni, 2007; Cociña & Toro, 2009; Gárate, 2008).

¹⁴ Un dato anecdótico, pero no menor, es la representación que hizo el movimiento social del pauperismo popular en torno a la figura de un perro mestizo: el negro “mata-pacos”. Un perro negro, callejero, sin rasgos detectables de raza alguna, que desde las protestas del año 2006 deambulaba por los patios de las universidades públicas, y acompañaba a los estudiantes en las marchas, donde ladraba y atacaba a la policía que reprimía a los jóvenes.



“La desigualdad no solo es normativamente mala; también es peligrosa” –dice un informe de indicadores del PNUD (2018, p. 4). Y efectivamente, la normativización de la desigualdad, que constituye el referente del reciente estallido social en Chile,¹⁵ tiene un poderoso punto de anclaje en la persistencia de aquel tipo de poder colonial concentrado en las prácticas e imaginarios raciales, segregación sociocultural, y violencias estructurales de género, sedimentadas en el espesor de la historia nacional. Es por ello que adquiere una especial atención la instauración –durante los últimos cuarenta años– de un modelo de economía de libre mercado de carácter patronal, que se impuso violentamente a la resistencia –principalmente– de los sectores obreros, populares, estudiantiles, y sectores poblacionales organizados, y que bien pudo acoplarse a las necesidades y expectativas del conservadurismo tradicional.

Mucho se ha hablado en los medios internacionales sobre el ‘milagro chileno’, argumentando que el neoliberalismo mostró ser un modelo exitoso para el desarrollo del país. Intelectuales de derecha, han pretendido instalar retóricamente, a modo de marketing para atraer inversionistas extranjeros, la idea de que el modelo neoliberal instaurado en dictadura ha producido riqueza y un mejoramiento sustancial en los servicios sociales como la salud, educación, o sistema de pensiones.¹⁶

Efectivamente, Chile ha tenido un notable crecimiento económico en los años que van desde la implementación del modelo de libre mercado: mejoramiento de infraestructura, ampliación de la cobertura educacional, profundización de la oferta privada de servicios sociales, profesionalización de la labor estatal, y especialmente ha incrementado el ingreso familiar y el acceso a bienes respecto de las anteriores generaciones. Es decir, ha reducido significativamente la pobreza en términos absolutos y en comparación con los demás países de América Latina (PNUD, 2017, p. 19).



¹⁵ El economista chileno José Gabriel Palma (creador del “índice Palma”), señala que la desigualdad es producida por la depredación que ejerce el 10% más rico sobre los recursos disputados

¹⁶ Sobre una desmitificación del supuesto éxito de la políticas neoliberales en dictadura, véase: (Ffrench-Davis, 2018, pp. 237-266).

Sin embargo, “la institucionalidad, la cultura y la estructura productiva del país” (PNUD, 2017, p. 22)¹⁷ han reproducido una brecha abismante entre los sectores más pobres con los más ricos del país. En Chile, la concentración de los ingresos y riqueza es tan elevada, que un aumento en la distancia absoluta por hogares entre los deciles más bajos y más altos, hace imposible el desplazamiento socioeconómico de los sectores más vulnerables, acentuando cada vez más la distancia entre los deciles altos y bajos; incluso, se puede advertir que el aumento de la distancia absoluta de los hogares menos favorecidos, podría –paradójicamente– evidenciar “técnicamente” una disminución en la desigualdad en términos relativos (PNUD, 2017, pp. 21-22).¹⁸

Por otro lado, cabe señalar que la desigualdad en Chile tiene una directa relación con el “enfoque financierista” (Ffrench-Davis, 2018, pp. 233-235)¹⁹ del credo neoliberal que subyace al modelo económico implementado en Chile de manera dogmática entre los años 1973 y 1982, y más pragmáticamente entre los años 1982 y 1989:²⁰ un retroceso de la

¹⁷ Esta referencia es fundamental, puesto que la desigualdad es pensada aquí como aquella naturalización de los privilegios o desventajas que operan en la construcción de las diferencias sociales. De allí que, al estar la “pobreza” siempre vinculada con la “desigualdad”, es que insista permanentemente en pensarla como “relativa”.

¹⁸ El 19,5% del ingreso del país se lo lleva el 0,1% más rico. De los cuales, una buena parte pertenece, como dueño o socio, de grandes conglomerados económicos vinculados a la banca y el capital financiero, los cuales son alimentados con los fondos de pensiones de los trabajadores chilenos. Sobre el sistema previsional y su vínculo con el empresariado, véase: (Ruiz Bruzzone, 2015).

¹⁹ Los dos pilares del “enfoque financierista”, son: a) la política antiinflacionaria; y b) la disciplina fiscal. Según la tesis que sostiene Ricardo Ffrench-Davis, es que el bajo desempeño económico en América Latina de las experiencias neoliberales, especialmente en Chile, se debe a la ausencia de un enfoque macroeconómico integral que contemple un tercer pilar que sea capaz de establecer la relación entre el “nivel de la capacidad productiva” (o PIB potencial), y el “nivel de la producción efectiva”, o uso de capacidad; dicho índice de utilización de la capacidad productiva, va a afectar directamente en el equilibrio macroeconómico del país (Ffrench-Davis, 2008, 2018). Entre los años 1975 y 1981, hubo un fuerte predominio de los agentes financieros sobre las decisiones macroeconómicas que derivó en la crisis de 1982, donde el Estado tuvo que intervenir el sistema financiero con tal de evitar un colapso (Ffrench-Davis, 2008; 2018, p. 249).

²⁰ El modelo económico ortodoxo monetarista implementado en Chile en dictadura, puede ser dividido –siguiendo a Ffrench-Davis (2018, pp. 36-62) y Stallings (2001, pp. 23-24)– en dos grandes etapas: a) de un neoliberalismo puro (1973-1982); y b) de contrarreformas con pragmatismo (1982-1989). En todo caso, Stallings especifica una etapa intermedia entre 1982-1984, como el ciclo de la crisis y sus repercusiones. De allí, que hablar de un “neoliberalismo



acción estatal, un debilitamiento de la propiedad pública, y una absoluta “neutralidad” del Estado en materias de desarrollo y políticas económicas (Ffrench-Davis, 2008, 2018). Esto significó, un conjunto de reformas –primeramente– de carácter económicas, las que tuvieron cuatro focos fundamentales (Gárate, 2016, pp. 256-262; Stallings, 2001, pp. 28-37): 1) una reforma comercial que implicaba la eliminación de las barreras no arancelarias y reformas al sistema aduanero; 2) una liberalización financiera interna, que puso término a las restricciones en traspaso de recurso de ahorrantes a empresas privadas, autorizó préstamos externos y se levantaron las altas exigencias al crédito, se liberaron las tasas de interés, nacieron las “financieras” y operaron sin ningún tipo de restricción, se privatizó toda la banca (a excepción del Banco Estado) y se le permitió a los propios bancos fijar sus respectivas tasas de préstamos y depósitos, al tiempo que se permitió el ingreso de bancos extranjeros (sin restricciones); 3) una liberalización financiera internacional, que autorizó sin restricciones, a partir del año 1974, el ingreso de divisas y salida de capitales al extranjero; luego de la crisis del 82’, hubo restricciones que fueron paulatinamente levantadas hasta derivar en la autonomía absoluta del Banco Central en 1989.²¹ Y 4) la privatización (década del 70’) y reprivatizaciones (después del 82’) de las empresas del Estado.

Es importante recordar, que durante el gobierno de la Unidad Popular, específicamente en 1971, el Estado comenzó –por intermedio de las Áreas de Propiedad Social, Propiedad Privada y Mixta– un proceso de estatización de las grandes empresas industriales y de las riquezas básicas. Primero por negociación, el Estado se disponía a comprar acciones y pagar las respectivas indemnizaciones de aquellas empresas industriales estratégicas y de primera necesidad, y luego por un proceso de “requisiciones”, es decir, y a través del Decreto Ley 520 de 1932, donde se faculta al Estado tomar control de aquellas empresas afectadas por conflictos laborales, o que han incurrido en acaparamiento de productos, especulación, paralización u otros problemas que afectaran al interés colectivo. El espíritu que motivaba la estatización, residía en la doctrina de la “función social” que le correspondía a la propiedad privada, y que formaba parte del texto constitucional de 1925; no se trataba, como permanentemente repiten algunos intelectuales

en Chile”, a secas, además de ser vago e impreciso, invisibiliza los mecanismos específicos que intentamos desmantelar, y por los cuales las racionalidades económicas contemporáneas se vuelven locales y estratégicas.

²¹ Es curioso ver aquí, lo que Foucault examinó como una de las tres modalidades de crisis endógenas a la gubernamentalidad liberal que sobrevivirán como “fobia al Estado”. En la crisis de 1982 de Chile, podemos encontrar un vestigio de aquellos “dispositivos liberógenos” (Foucault, 2007, p. 91) que implementó la dogmática, ortodoxa, y monetarista visión de un modelo económico neoliberal; es decir, que la superabundancia de mecanismos productores de libertad, genera efectos destructivos y reversibles.



de derecha, de meras expropiaciones en que un Estado avasallador restringía las libertades individuales. Las normativas que regulaban las “requisiciones” eran complejas, e interponían un conjunto de limitantes al ejercicio del poder estatal, y en base a ellas se cumplía con la expropiación de ciertas empresas; esto, sin perjuicio, de que hayan existido –efectivamente– conflictos artificiosamente generados por los propios trabajadores con objeto de promover la intervención del Estado.

Sería interesante, para efectos del presente ensayo, haberse detenido un poco en los debates e intervenciones públicas de opinión a mediados de los años 60’ (principalmente, a través de *El Mercurio*, y *Revista Fiducia*) en el contexto de la propuesta de reforma constitucional anunciada por Eduardo Frei Montalva, que implicaba una peligrosa interpretación de la “función social de la propiedad” que ponía en riesgo la estabilidad de la élite económica de aquel tiempo. En aquellos debates e intervenciones iniciales, va a tener sus primeras apariciones públicas el joven militante conservador y profundamente religioso Jaime Guzmán, como un defensor acérrimo del derecho a la propiedad privada, la tradición, y la familia (Cristi, 2011). Es sobre este punto, creo, y su reinterpretación a partir del “principio de subsidiariedad” en la década de los 70’, que debería enfocarse una analítica de la gubernamentalidad neoliberal en Chile, y la consecuente crisis que actualmente atravesamos respecto a las formas de producción de subjetividad y los levantamientos populares en torno a las formas o principios por los cuales estamos siendo gobernados.

Pero volviendo a las “privatizaciones” y “reprivatizaciones” en dictadura, en realidad deberían leerse –siguiendo a M. O. Monckeberg (2015)– como “saqueos al Estado” por parte de ciertos grupos económicos vinculados a la dictadura, algunos de ellos como cómplices, testigos y partícipes de horrorosos crímenes de lesa humanidad, que se enriquecieron a partir de transacciones sigilosas, poco transparentes, sesgadas, con manejo de información privilegiada, con documentación de su legitimidad sospechosamente desaparecida, y que hasta la fecha, se han encargado de mantener bajo su control a casi todo el espectro de partidos políticos, y directorios de aquellos *holdings* estratégicos que sostienen el modelo económico vigente.

Cuatro etapas podemos reconocer en este proceso de privatizaciones y reprivatizaciones: 1) apenas ocurrido el golpe militar, más de 300 industrias “intervenidas” fueron devueltas a sus dueños anteriores, a condición de no interponer demandas al Estado, o de generar empleos, inversión, etc. (Gárate, 2016, p. 260; Stallings, 2001, pp. 35-36); 2) previo a 1982, más de 200 empresas del sector industrial, financiero y comercial, fueron vendidas de forma directa (para medianas empresas) o subastas (para grandes empresas) a selectos grupos



y/o personas con acceso a créditos, que se convertirán en los primeros conglomerados económicos beneficiados en dictadura aumentando en sobremanera la concentración de la propiedad (Gárate, 2016, p. 260; Stallings, 2001, p. 36); 3) luego de la crisis de 1981-82, el Estado se vio en la obligación de intervenir al sector financiero mediante la estatización (especialmente de bancos en quiebra), y con ello, un conjunto de empresas no financieras que dependían de las primeras. En 1983, aconteció lo que se conoció como “vía chicago al socialismo” o como “socialismo de y para los ricos”, donde el Estado concentró transitoriamente gran parte de los medios de producción del país, incluso más que en el tiempo de Allende.²²

Fue recién entre 1984-85 que las empresas no financieras se subastaron en dinero “efectivo” (es decir, sin crédito), y a selectos compradores que demostraran una suficiente solvencia económica. La privatización de estas empresas, se hizo mediante un proceso conocido como “capitalismo popular”, que consistía –en teoría– en que la clase trabajadora, o una buena parte de ella, pudiera ser propietario minoritario de los medios de producción, pero que en la práctica, derivó en una conveniente modalidad de venta directa y preferencial a inversionistas nacionales, funcionarios públicos y miembros de las Fuerzas Armadas (Gárate, 2016, p. 311).²³

4) Un último momento, lo constituyen un conjunto de empresas pertenecientes al patrimonio histórico y público de CORFO, que durante los últimos años de la dictadura, fueron vendidas en subasta abierta (incluso a capitales extranjeros), de 27 empresas entre las cuales se incluía el sector de telecomunicaciones (CTC, ENTEL), energía (ENDESA, CHILECTRA), producción de acero (CAP), petroquímica y minería no metálica (SOQUIMICH), producción azucarera (IANSA), TRANSPORTE AÉREO (LAN), etc. (Gárate, 2016, pp. 260-262; Stallings, 2001, p. 37).²⁴

²² Al finalizar el gobierno de la Unidad Popular, el Estado controlaba casi la totalidad de los medios de producción; en 1973, el Estado tenía el control de 596 empresas, de las que 526 fueron adquiridas entre 1970-73 (Gárate, 2016, pp. 327, nota al pie n°316).

²³ Fue el ex ministro de Hacienda de Pinochet: Hernán Büchi, por intermedio de Erwin Hahn, quien convenció al entonces coronel del Ejército Guillermo Letelier Skinner, para adquirir acciones de las empresas públicas de CORFO con los fondos de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) (Mönckeberg, 2015, cap. II).

²⁴ Solamente CODELCO, ENAP y el Banco del Estado, fueron consideradas como estratégicas, y no alcanzaron a ser privatizadas.



Toda esta “modernización del Estado”, vino acompañada de un conjunto de reformas sociales que implicaron una abrupta transformación de los principales derechos sobre la “seguridad social” que antes eran resguardados por el Estado de Bienestar, y que –digamos de paso– se encuentran protegidos por la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 22 y 25), pasaron a considerarse como “servicios” dispuestos al mercado, y con un enorme potencial de financiarización: una reforma laboral, reforma educacional, reforma al sistema de Salud, y una reforma al sistema de pensiones.

No puedo detenerme en cada una de estas reformas, que fueron históricamente entrelazadas con la especulación financiera y el endeudamiento; pero cabe señalar que el sistema de pensiones significó para Chile un poderoso nicho de capitales, que bien pudo capturar la compra de acciones de aquellas empresas privatizadas luego de la crisis del 82'. Es decir, que la pantalla de “capitalismo popular”, sirvió como un amigable recurso “social” al más perverso mecanismo de enriquecimiento y producción de desigualdad: la “expropiación financiera”, que convirtió a los cotizantes de las administradoras privadas de fondos de pensiones (AFP), es decir, a todos los trabajadores traspasados a este novedoso sistema de capitalización individual, en accionistas minoritarios de las empresas públicas en subasta. Un negocio maravilloso para los grandes conglomerados que habían comprado y administraban la mayor parte de las acciones, puesto que los trabajadores carecerían de total incidencia en las decisiones de inversión, elección de directorios, e incluso, en la redistribución de las ganancias.

Los economistas de la época, vieron en los fondos de jubilación de los trabajadores chilenos, no solamente el capital necesario para la compra de las empresas estatizadas, sino también, una fuente inagotable de capital financiero que –hasta la fecha–, sostiene el crecimiento constante y positivo de los mismos grupos que han protagonizado la mayor concentración económica de nuestra historia reciente (Ffrench-Davis, 2018; Gárate, 2016; Mönckeberg, 2015; Stallings, 2001).²⁵ Volveremos sobre este punto.

²⁵ Nunca en la historia de Chile, el Estado invirtió tanto capital para recuperarse de una crisis económica como la de 1982. De hecho, los efectos más perniciosos de la misma, como el desempleo e inseguridad social, no alcanzaron a los grandes grupos económicos que fueron responsables del colapso, puesto que fueron subsidiados y protegidos por el Estado, en detrimento de los grupos menos favorecidos (Gárate, 2016, pp. 305-307). Es muy común escuchar que la crisis fue producto de un desfavorable escenario económico internacional, pero fue la dogmática y abrupta implementación de una liberalización financiera la que dejó al país en un estado de vulnerabilidad. Según Ffrench-



III

Los “derechos sociales” no los pienso aquí como derivados de la “condición humana”, de su “naturaleza”, ni como un producto del consenso implícito del “contrato social”, sino más bien, como un mecanismo político necesario que garantiza la capacidad de los individuos para participar en sociedad, disminuyendo la brecha entre ventajas y desventajas que históricamente se ha impuesto como condición estructurante de la existencia humana en detrimento del ejercicio de las libertades. Son estas condiciones históricas, estrictamente contingentes, las que suelen ser legitimadas como valores constitutivos y absolutos en los sujetos que la reivindican como virtudes cardinales de sus privilegios; de este modo, se normaliza o naturaliza aquello que es producto o efecto de las relaciones de poder, mediante la aceptabilidad del sentido común que habita en los discursos sobre la raza, clase o género.

El aniquilamiento de estos “derechos sociales” trajo consigo una nueva forma de entender la pobreza, una nueva manera de gestionar las políticas sociales y el gasto fiscal que ello implica, reciclando y “focalizando”²⁶ el bienestar del Estado a partir de un estándar o “mínimo vital” (Foucault, 2007, p. 177) que permite establecer como un “equilibrio aceptable” (Lazzarato, 2009), las condiciones de precariedad tolerables como para que un capital humano pueda emprender o desarrollarse con libertad y autonomía. A esto, la nomenclatura economicista le denominará “línea de pobreza”.²⁷



Davis (2018, p. 54), lo que hubo, fue un tremendo desequilibrio entre gastos privados excesivos, cuantiosas entradas de capital financiero, y un enfoque monetario de la balanza de pagos.

²⁶ Las políticas de “focalización” en los programas sociales y subsidios que están vigente (con algunas modificaciones) hasta el día de hoy, fueron impulsadas por Miguel Kast Rist, un economista y político alemán, nacionalizado chileno, Ministro director de la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN) durante el régimen de Augusto Pinochet. Fue uno de los *Chicago Boys*, y uno de los ideólogos más importantes, junto con Jaime Guzmán, del modelo económico implementado en dictadura. A su llegada a la ODEPLAN, Miguel Kast diseñó el Mapa de Extrema Pobreza (del cual Sebastián Piñera intentó replicar bajo el nombre de “Mapa de la Vulnerabilidad”, y que presentó como uno de sus grandes proyectos de gobierno), que junto a la Ficha CAS (actual Ficha de Protección Social) y la Encuesta CASEN, se comenzó a medir la pobreza monetaria y a destinar recursos con instrumentos basados en Necesidades Básicas Insatisfechas (Larroulet, 2008).

²⁷ Hasta el año 2011, el gobierno de Chile utilizó el método unidimensional de ingresos o enfoque de pobreza monetaria, que puede ser medido tanto como “pobreza absoluta”, que se refiere a individuos u hogares que no poseen

En el fondo, la “focalización” intenta desplazar los programas de protección social universales, bajo el argumento de que las personas que están por sobre la línea de pobreza extrema, pueden de manera diferencial, costearse individualmente el gasto de dichos beneficios en entidades privadas. Es más, los economistas que defienden la focalización, suelen señalar lo injusto que sería que las personas con mayor éxito económico tuvieran acceso gratuito –por ejemplo– a la salud, cuando ésta se deriva de los impuestos a los más pobres; y que por lo mismo, el Estado debería garantizar el “derecho” a la “libertad de elegir” entre un sistema público o privado, y no garantizar lo público y común como un “derecho” en sí mismo. Como veremos más adelante, este argumento encubre o invisibiliza el enfoque “relativo” de la pobreza.

Las políticas neoliberales pondrán mucha atención en lo “absoluto” de la determinación de la indigencia, al tiempo que lo “relativo” de la misma pueda neutralizarse al interior del nuevo orden social,²⁸ mediante la afirmación y reconocimiento explícito de la desigualdad como arraigada en la “naturaleza humana”, y como auto-regulada por la “competencia”.

De hecho, intelectuales y políticos de derecha con fuerte apoyo mediático, pero con argumentos claramente insustanciales, intentan –retóricamente– naturalizar la desigualdad como una condición necesaria para el desarrollo social, crecimiento económico, e incluso para la garantía de los derechos de las personas.²⁹ Es más, a pocos días de estallar las



los ingresos mínimos para la reproducción fisiológica (mínimo de calorías necesarias) y otros gastos básicos (transporte, vivienda, etc.), o medido como “pobreza relativa”, que sitúa el ingreso de individuos u hogares en relación a la media (promedio) o la mediana de los ingresos de la sociedad en que se encuentran. No puedo extenderme aquí sobre lo insuficiente y limitado de este tipo de medición de la pobreza, para ello puede consultarse: (Salamanca & Destremau, 2001). Después del 2011, se comenzó a implementar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que integra nuevas metodologías y dimensiones en la medición del bienestar social. El umbral de pobreza estaría dado por el 22,5% de carencias en los indicadores, o lo que equivale a una dimensión completa de las seis presentadas en la metodología (Educación, salud, vivienda y entorno, trabajo y seguridad social, redes y cohesión social). Para mayor información sobre el IPM, véase: (CEPAL, 2019a).

²⁸ Sobre esta diferencia en las mediciones unidimensionales sobre el ingreso o necesidades básicas, conocidos también como métodos “indirectos” que piensan el bienestar como “posibilidad de consumo” (a diferencia del “consumo efectivamente realizado” del enfoque multidimensional), véase: (Feres & Mancero, 2001).

²⁹ Remito al lector a revisar los gráficos comparativos de la CEPAL a este respecto, donde se muestra claramente la correlación inversa entre “productividad” e “desigualdad”. Es decir, en cuanto más elevada es la desigualdad de ingreso en los países, menor es su productividad (CEPAL, 2019b, pp. 15-16).

protestas en Chile, en una entrevista dada por el actual Ministro de Hacienda en televisión abierta, el jefe de finanzas señaló sin ningún pudor que “no toda desigualdad es injusta, no toda desigualdad es mala” (Briones, 2019).

De modo que la pobreza, bajo este “mínimo vital”, da paso a la gran ilusión de las llamadas “clases medias”, que constituyen aquellos amplios sectores que habiendo superando el umbral de pobreza absoluta, ingresan a otro tipo de precariedades “relativas” tan desiguales como antes, o que incluso, suelen ser aún más excluyentes en muchos aspectos. La posibilidad que tienen los individuos de acceder “libremente” a los beneficios o avances de las sociedades neoliberalizadas, suele estar condicionado al “crédito” como una forma contractual que acrecienta aún más los niveles de desigualdad.

De este modo, la implementación de políticas públicas neoliberales en América Latina, supusieron la necesidad de un “sujeto de subsidio” (Kast Rist, 1984 [1979]) con el cual se objetivó el umbral mínimo desde donde sería posible –no solamente– la “conquista del pauperismo y la invención de una política de la pobreza” (Procacci, 1991, p. 157), sino, y principalmente, la condición de posibilidad del individuo en tanto capital humano.

El “sujeto de subsidio” es la condición de posibilidad del “*homo oeconomicus*” en tanto objetivación del “pauperismo”.³⁰ o sedimento más bajo de la “sobrepoblación relativa”, cuya “producción está comprendida en la producción de la pluspoblación, su necesidad en la necesidad de ésta, conformando con la misma una condición de existencia de la producción capitalista y del desarrollo de la riqueza” (Marx, 2016, pp. 802-803).

Es en la precisión econométrica establecida entre pobres y no pobres, entre asistidos y no asistidos, donde tiene lugar el estatuto de legitimidad del “empresario de sí mismo”, y luego, del sujeto “inversionista de sí”. Y por otro lado, es esta necesidad de una población efectivamente medible por la política de subsidios, la que permitirá también, evitar toda discusión en torno a la redistribución centrada en un enfoque de pobreza relativa (Foucault, 2007, pp. 245-246).

³⁰ El pauperismo se componía de tres subgrupos: a) personas aptas para el trabajo que caen en esta situación durante las crisis; b) huérfanos e hijos de indigentes (también son aptos para el trabajo); y c) personas degradadas, encanallecidas, incapacitadas de trabajar (Marx, 2016, p. 802). El pauperismo, no sólo era un “hospicio de inválidos del ejército obrero activo y el peso muerto del ejército industrial de reserva” (Marx, 2016, p. 802), sino también –y dada la irregularidad en que quedaban las víctimas de la industrialización– una fuente inagotable, y cada vez más creciente, de fuerza de trabajo latente.



Así, este nuevo régimen de gubernamentalidad será –por un lado– capaz de gestionar a los individuos en condición de pobreza extrema como una población objetivo de intervenciones de una “agenda social” que acompaña al Estado subsidiario;³¹ y por otro, de establecer fórmulas de control social mediante criterios de financiarización en toda la “población flotante infra y supraliminar” (Foucault, 2007, p. 247), es decir, de aquella que transita entre un lado y otro del umbral de subsistencia, susceptible de cuantificación y objeto reconocible de las estrategias de captación, segmentarización y fidelización de clientes por las prácticas del marketing financiero.

Entonces, ¿Qué otra cosa podría explicar la tardanza en modificar los métodos de medición por ingresos o en relación a los umbrales de pobreza absoluta, hacia la integración del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), si no es –por una parte– el temor de los gobiernos por despertar una legítima indignación frente a la extrema desigualdad que ha sido invisibilizada, y por otro, de mantener la *non agenda* gubernamental respecto a la medición de la fracción de ingreso mediano del enfoque indirecto en pobreza relativa, y la consecuente ampliación de los derechos fundamentales hacia el paradigma de “lo común”? La trampa neoliberal consiste –entonces–, en señalar que la efectividad del modelo se demuestra por el promedio decreciente de la tasa de pobreza absoluta durante los años que van desde su aplicación; sin embargo, se omite la enorme desigualdad en términos de pobreza relativa (PNUD, 2017). Es tan escandaloso este último índice, que el gobierno de Chile se ha visto obligado a complementar las mediciones sobre ingresos (por ejemplo, mediante un método directo como el IPM), curiosamente a partir del año 2011 luego de la aparición de la sexta edición del informe *Society and a Glace* publicado por la OCDE, en el cual hacían su debut países como Chile, Estonia, Israel y Eslovenia. Dicho informe, reveló las escandalosas cifras sobre desigualdad que ubicaban a Chile con un índice *Gini* de

³¹ Ya habrá percibido el lector, que esta es la razón por la cual Sebastián Piñera y su equipo, durante el actual estallido social, sean tan persistentes en imponer una “agenda social” como una forma de proteger el Estado subsidiario. Por un lado, el Art. 1º, inciso 3º garantiza la no intromisión del Estado en la autonomía de los privados para definir sus objetivos (de naturaleza ‘social’) y los medios para alcanzarlos. Y por otro, el Art. 19º número 21, que dispone que el Estado y sus organismos pueden desarrollar o participar de actividades ‘empresariales’ siempre y cuando los particulares no pudieran realizarlas por sí mismos, o que pudiendo realizarlas, y a pesar de la ayuda que reciban del Estado, éstas se vieran incapacitadas para ello. Esto es, ambos extractos, leídos sinópticamente, dan luz sobre el carácter subsidiario del Estado chileno, apoyándose –principalmente– en que las facultades que tiene el Estado para la ejecución de actividades económicas, se ven restringidas por una ley de quórum que –dada la mayoría requerida– la vuelve casi imposible.

0.50;³² es decir, el más desigual de todos los países miembros que en promedio fluctuaban en 0.31 (OCDE, 2011, p. 67).

En el mismo informe se indica (OCDE, 2011, p. 69), que el 18,9% de la población vive con menos del 50% del ingreso medio por hogar (pobreza relativa), lo que es significativamente bajo respecto al 11,1% promedio de los países miembros de la OCDE.

Agregar –además–, que para la obtención del índice *Gini* por la OCDE, sólo fue necesario acceder a los datos de la Encuesta CASEN, creada en su tiempo por la ODEPLAN, y actualmente administrada por el MIDEPLAN; la cual, carece de mucha información relevante para la construcción de un índice que exige una mayor complejidad en el recabamiento de datos. Por ejemplo, que la encuesta no llegue a los hogares más acomodados del país, o que tampoco entregue información confiable sobre los reales ingresos más altos del país; recordemos que el Servicio de Impuestos Internos (SII) posee una serie de ajustes que permiten el ocultamiento de parte de los ingresos, y mecanismos de evasión de impuestos como parte del sistema tributario chileno. Si estos datos fueran accesibles, el *Gini* podría entregar una cifra aproximada –al año 2013– de 0.63, es decir, una de las más altas del mundo (López Vega, Figueroa Benavides, & Gutiérrez C., 2013). Desigualdad estructural, donde el riesgo de politización de las clases excluidas, ha sido amortiguado mediante la señalada “focalización” de programas de superación de la pobreza absoluta, y por la seducción permanente del mercado financiero hacia la clase trabajadora a través de un acceso al crédito.

IV

En el 2016, el Grupo del Banco Mundial, señalaba a Chile como uno de los 10 países más desiguales del mundo (Bank, 2016). En efecto, el 1% más rico de la población se queda con el 26,5% del PIB (CEPAL, 2019b, p. 24); los salarios mínimos están por debajo de la

³² Los países denominados “desarrollados”, utilizan mediciones de pobreza “relativa”. Entre las variadas metodologías destacan tres: 1.- *Gini* (la más utilizada), que utiliza rangos desde 0 (máxima igualdad) hasta 1 (máxima desigualdad). 2.- *Palma*, que mide la relación y variaciones entre el 10% más rico y el 40% más pobre. 3.- *La razón de quintiles*, que consiste en comparar la proporción entre los ingresos medios de los quintiles más pobres con los más ricos (Q1/Q5). Para una ampliación de los métodos, y sus resultados, véase: (Larrañaga & Rodríguez, 2014).

línea de pobreza;³³ la desigualdad salarial afecta principalmente a mujeres (PNUD, 2017, pp. 23-24); los trabajadores casi no tienen capacidad de negociación colectiva;³⁴ la condonación y “evasión” de impuestos es alarmante;³⁵ los sectores más pobres son condenados a morir en salas de espera de hospitales públicos;³⁶ hay una alta tasa de suicidios producto de la precariedad de las jubilaciones;³⁷ etc. Todas las estadísticas relacionadas con desigualdad económica y social en Chile, no sólo demuestran lo perverso e intolerable que se ha convertido este modelo, sino, que la incapacidad de los individuos para cubrir sus necesidades básicas los convierten en sujetos vulnerables a las lógicas del crédito.

He aquí algunos datos que nos permiten pensar este problema:

³³ Mas del 50% de los trabajadores del país, según datos del 2018, gana un salario menor a la línea de pobreza familiar (calculada para 4 personas); es decir, se encuentran imposibilitados de sacar adelante a sus familias, a menos que otro miembro del núcleo familiar también trabaje (Durán & Kremerman, 2019).

³⁴ “[...] de los 23 países de la OECD que el *Employment Outlook* presenta información, en 21 existe negociación colectiva en más de un nivel (empresa, rama o nacional) y se puede negociar por rama de actividad. Chile es un caso excepcional” (Durán & Kremerman, 2015).

³⁵ Véase: (López Vega et al., 2013).

³⁶ El sistema público de Salud en Chile atiende al 80% de la población, la cual no puede costearse una salud privada; y opera bajo una lógica de políticas de focalización orientadas al reconocimiento de un conjunto de programas, enfermedades o condiciones de salud (enfermedades renales, cardiopatías congénitas, algunos tipos de cáncer, diabetes, etc.), que tendrían prestaciones gratuitas y preferenciales, dada su gravedad, bajo un régimen conocido como Garantías Explícitas en Salud (GES). A partir del año 2016, se comenzó a informar sobre el número de fallecidos en “lista de espera” en hospitales públicos; el primer informe, dio cuenta de 25 mil muertes que no estaban contempladas en el GES, y de 11 mil muertes (desde el 2005 al 2016) de personas con el régimen GES retrasado. Este escándalo permitió que se formara una Comisión Médica Asesora Presidencial, que si bien logró corregir algunas cifras erróneas, ha corroborado otras que evidencian la gravedad en que se encuentra el sistema público de salud en Chile. Al año 2018, se contabilizaron 24.919 muertes No GES, y 1.039 con GES retrasada.

Sumase a esto, el escándalo que Contraloría actualmente investiga sobre los miles de casos de personas que fueron literalmente “borradas” de las listas de espera, sin saberlo, y muriendo muchas de ellas sin atención médica, y donde además, se ha descubierto –paralelamente– una serie irregularidades económicas y pagos indebidos.

³⁷ Chile es el segundo país de la OCDE con mayor cantidad de suicidios. Al año 2017 se contaban 1.878 suicidios, siendo la primera causa de muerte entre jóvenes de 20 a 25 años, la segunda causa de muerte entre los 15 y 19, y la mayor cantidad de muertes por suicidio se encuentra entre mayores de 80 años (País, 2019).



- 1) el 70% de los trabajadores de Chile, percibe menos de 500 mil pesos mensuales (US 686 aprox.);
- 2) más del 80% de la población mayor de 18 años está endeudada;
- 3) uno de cada cuatro chilenos mayores de 18 años, está en condición de 'moroso'; es decir, con una o más deudas que no puede pagar;
- 4) el 25% de las deudas adquiridas son destinadas a la 'repactación' de otras deudas anteriores;
- 5) el 35% de las deudas adquiridas por los chilenos, son para costear elementos de 'primera necesidad'.

El "hombre endeudado" del que hablaba Lazzarato (2013), adquiere precisamente en Chile una forma de subjetividad transversal, que desde el nacimiento hasta la muerte subsume la existencia humana en la esfera de la capitalización individual.

Todo el sistema de seguridad social en Chile, que digamos de paso es el peor de todos los países de la OCDE, se encuentra cooptado por el flujo del capital especulativo transnacional, y tiene su motor en la fuerza de trabajo productivo de las familias endeudadas.

La deuda, más que ser un obstáculo para el crecimiento, constituye el "motor económico y subjetivo de la economía contemporánea [...] el núcleo estratégico de las políticas neoliberales" (Lazzarato, 2013, p. 30); el endeudamiento ha sido el mecanismo elemental por el cual se ha incrementado la brecha de desigualdad que inhabilita a los sectores más vulnerables de cualquier posibilidad de movilidad social, al tiempo que incrementa exponencialmente la riqueza de aquellos que han sido favorecidos por las políticas de gobierno.³⁸

La deuda se ha convertido en una conducta normalizada por el mercado de los bienes públicos; es decir, que los derechos fundamentales como la salud, educación o pensiones, han sido tremendas oportunidades de negocio (Blackburn, 2010). De allí, que el endeudamiento constituya una nueva forma de gobierno sobre la vida, o más bien, sobre

³⁸ La relación entre empresarios y políticos es tan estrecha en Chile, que muchos Ministros, subsecretarios o superintendentes de entidades 'reguladoras' del Estado, transitan sin pudor alguno, entre los directorios de importantes bancos y empresas que se benefician directamente de las políticas por ellos promovidas. Tampoco es extraño que sean los mismos empresarios quienes dicten a los políticos, de forma privada, las modificaciones legislativas necesarias para sus megaproyectos, o las indicaciones de cómo deberían votar en el parlamento aquellas leyes en las que están puestos sus intereses.





las “subjetividades colectivas” (Lazzarato, 2013, p. 35), penetrando minuciosamente en los hogares que lo contemplan como parte de su rutina y presupuesto familiar (Wilkis, 2014). Si bien es cierto que la deuda es una adquisición contractual libre y voluntaria entre las personas con sus respectivos acreedores, en realidad, oculta una inevitable y necesaria forma de solventar las condiciones mínimas vitales para una seguridad social que le ha sido completamente arrebatada.

Como adelanté en el punto II de este ensayo, el “capitalismo popular” fue la puerta de acceso a la “expropiación financiera”, mediante la privatización y luego bancarización que se hizo de los derechos sociales.³⁹ Esto es, como una forma sofisticada y contemporánea de explotación, que se enmarca dentro del Orden Público Económico (OPE) impuesto en dictadura, y que se caracteriza por la “extracción directa de beneficios financieros a partir de la renta personal de los trabajadores” (Lapavitsas, 2011, p. 57); es decir, que a diferencia de la explotación productiva (basada en el plusvalor), y que sería el núcleo de las economías capitalistas, la “expropiación financiera” es más bien “una fuente adicional de utilidades [movilizando flujos ya existentes] que tiene su origen en la esfera de la circulación” (Lapavitsas, 2011, p. 57).

Dicho de otro modo, la explotación neoliberal operaría en el ámbito de las necesidades básicas de los trabajadores, donde se les obliga no solamente a reducir parte de su renta personal para el coste de sus “derechos sociales”, sino, a cubrir ese déficit salarial mediante el endeudamiento.

Otro argumento insustancial por parte de los grupos de derecha en Chile, es que una nueva Constitución Política es innecesaria, puesto que muchos de los problemas actuales, que tienen que ver con los ‘derechos sociales’, pueden ser resueltos mediante leyes específicas. Ciertamente, quienes enarbolan este tipo de soluciones, no solamente tienden a situar los derechos sociales como ‘servicios’ regulados por el mercado (y por ende, a naturalizar la desigualdad social), sino, y principalmente, tienden a encubrir que el “poder informativo” mentado en los principios del Orden Público Económico, esboza y organiza la racionalidad/es neoliberal/es en tanto “poder constituyente” de las instituciones, prácticas y subjetividades.

³⁹ Vimos el ejemplo de las AFP’s; sin embargo, la bancarización se hizo presente en todos los ámbitos de la seguridad social y derechos fundamentales.

V

El Orden Público Económico (OPE), más que entenderlo –como se ha hecho tradicionalmente– como un conjunto de principios y normas jurídicas que *organizan y regulan* la economía de un país (Cea Egaña, 1988), propongo aquí pensarla como una “disposición” (*dispositio*), un ensamble heterogéneo o *dispositif* (Foucault, 1994 [1977]), que ordena el amplio conjunto de elementos de naturaleza económica en torno a un objetivo estratégico, que se propone orientar el comportamiento tanto de agencias como de agentes económicos, hacia la contribución del “bien común” (Fernandois V., 2001, p. 72); es decir, hacia la creación de las condiciones sociales necesarias para la realización espiritual y material de todos los integrantes de la sociedad (Chile, 1980, Art. 1º); esto, por supuesto, en el marco de lo que la Constitución establece a través de sus principios orientadores: a) Principio de libertad económica; b) Principio de Subsidiariedad económica del Estado; c) Principio del derecho de propiedad privada; d) Principio de la no discriminación económica arbitraria; e) Principio de la disciplina del gasto fiscal; f) Principio de la política monetaria independiente; g) Principio de la reserva legal de la regulación económica; y h) Principio de la revisión judicial económica (Fernandois V., 2001, p. 73).

En esta vinculación entre política y economía durante la dictadura, o más bien, del ingreso de la economía en el ámbito constitucional, Arturo Fernandois (2001, nota nº111) –quien fue discípulo de Jaime Guzmán, y gremialista militante del Partido Unión Demócrata Independiente (UDI)-, cree ver aquí –en la Constitución económica– la influencia más relevante que tuvo el ordoliberalismo alemán en el proyecto neoliberal chileno.

Si bien la Constitución Política no otorga –explícitamente– rango constitucional a ningún modelo o sistema económico determinado (salvo en aspectos de política monetaria y fiscal); sí establece los valores fundamentales de una racionalidad económica en las bases de la institucionalidad (principios orientadores), que se proponen –formalmente– la producción de un tipo determinado de subjetividad y sociedad que toma como eje la libertad de los individuos y la supremacía de estos sobre el Estado (Fernandois V., 2001, pp. 39-41). Jaime Guzmán lo expresa del siguiente modo:



“Se ha afirmado por algunos que el proyecto comprometería a la Carta Fundamental con una determinada política económica [...] Pero en verdad, no hay precepto alguno en el proyecto constitucional que justifique tan infundado temor. Lo que en cambio éste realiza es algo muy diferente. No se liga a política económica alguna, pero sí define el sistema básico de organización económica llamado a regir establemente el país” (Guzmán, 1980, p. 27)

Se hace notoria la distancia que mantiene la Constitución del 80' con las perspectivas colectivistas, especialmente las corporativistas estatales, y las ideas socialistas, al sostener la definición del ser humano sobre concepciones cristianas y teorías fundacionales de la libertad y la “naturaleza humana”. Bassa y Viera (2008), señalan que este distanciamiento, lo elucubra Guzmán a partir de un iusnaturalismo aristotélico y tomista evidenciado en la “teoría de los entes relacionales”, que ya había trabajado arduamente en 1968 en su memoria de grado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Dicha teoría, hacía derivar la autonomía y prioridad del ser humano (respecto al Estado y la Sociedad) de su condición “sustancial”, y por ende trascendental, respecto al carácter meramente “accidental” de los seres relacionales.

La “naturaleza humana”, tanto en su “ser” como en sus “fines”, estaría por sobre la historicidad circunstancial de la sociedad y del Estado:

“Especial importancia conceptual reviste que, por primera vez en un texto constitucional chileno, se proponga decir expresamente que la soberanía reconoce como límite los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Con ello se admite que existen derechos anteriores y superiores al Estado, que éste debe reconocer y reglamentar en su ejercicio, pero que jamás podría conculcar, desde el momento en que no es él quien los otorga, sino que arrancan del Creador” (Guzmán, 1980, p. 23).

La Escuela Ordoliberal o de Friburgo, que tuvo su auge entre los años treinta y finales de la Segunda Guerra Mundial, reaccionó contra el nazismo y el fascismo otorgando un rol preponderante al Estado en la regulación del mercado y en la “economización de la totalidad del campo social” mediante la figura de la “empresa”.⁴⁰ Mientras que la Escuela de Chicago en Norteamérica, surgida en los años cincuenta y como una reacción al

⁴⁰ Sobre el proyecto de una *Gesellschaftspolitik* en el ordoliberalismo, o de la forma “empresa” al interior del tejido social, de su repartición y multiplicación en la totalidad de la vida de los individuos, donde la vida privada, familiar, matrimonial, salud, pensiones, etc., se constituyen en espacios cooptados por el modelo de la empresarización, véase: (Foucault, 2007).



modelo *keynesiano* propuesto por el *New Deal*, complementará el discurso economicista de una sociedad de empresa, mediante la inserción de una sofisticada teoría sobre el “capital humano” (Brown, 2016; Foucault, 2007).

Recordemos que todo el proyecto neoliberal, tanto de Friburgo como de Chicago, tuvo como foco común la corrección de los efectos destructivos del mercado (y el liberalismo) en la historia; y por lo mismo, se va a proponer una economía social de mercado que, por un lado tomará distancia del principio político liberal del *laissez-faire*, y por otro, va a suscribir la necesidad imperiosa de proteger y vigilar el mercado mediante la regulación sistemática del Estado:

“[...] una adecuada planificación global y descentralizada debe asegurar el correcto funcionamiento de los mercados; esto hace necesaria la intervención activa del Estado en la economía a través de políticas globales para lograr una eficiente asignación de recursos y una distribución equitativa del ingreso. Un sistema de esta naturaleza es absoluta y totalmente diferente del modelo capitalista clásico del siglo pasado en que la política económica se distinguía por su pasividad” (Castro & Méndez, 1992, p. 63)

De esta forma, la protección y regulación, nada tiene que ver con un intervencionismo o restricción estatal a las leyes del mercado, sino más bien, lo que Foucault designaba como la inversión del neoliberalismo respecto al liberalismo del siglo XVIII:

“No va a existir el juego del mercado al que debe dejarse libre y el ámbito donde el Estado comience a intervenir, pues justamente el mercado, o, mejor, la competencia pura, que es la esencia misma del mercado, sólo puede aparecer si es producida, si es producida por una gubernamentalidad activa [...] una suerte de superposición completa de la política gubernamental y de los mecanismos de mercado ajustados a la competencia [...] Es preciso gobernar para el mercado y no gobernar a causa del mercado” (Foucault, 2007, p. 154)

En el fondo, de lo que se trata –entonces–, es de que la acción del Estado y sus políticas sociales, tanto en sus propósitos como en su legitimidad, sean “economizados” o capturados por el mercado. Y el “intercambio”, como principio de inteligibilidad liberal que suponía la “equivalencia” como premisa fundamental de las relaciones sociales, sea reemplazada por la “competencia” como principio, y por la “desigualdad” como presupuesto y resultado de la misma (Brown, 2016, pp. 80-82).

De allí que la “pobreza” comience, durante los primeros años de los setenta, y especialmente por los economistas de la Escuela de Chicago (*Chicago boys*), a ser pensada y medida –como señalé antes– solamente en términos “absolutos” y no en



términos “relativos”; y de allí también, que la “desigualdad” se legitime como una condición natural y necesaria para el desarrollo de las sociedades (“naturaleza humana”).

Son estas tendencias neoliberales, que fueron conocidas en Chile como “teoría económica moderna”, las que fueron capturadas por la “nueva derecha chilena” que estaba constituida principalmente por políticos provenientes del Movimiento Gremial, pero que también consiguió vehicular a los segmentos más liberales y conservadores del Partido Nacional por una parte, y por otra, a nacionalistas de extrema derecha simpatizantes del franquismo radical (Valdivia, 2008; Valdivia, Álvarez, & Pinto, 2006; Valdivia, Álvarez, Pinto, Donoso, & Leiva, 2008).

El Gremialismo, es mucho más influyente en Chile de lo que se cree comúnmente, asumió las ideas del autoritarismo presidencialista y conservador (sector alessandrista), del pensamiento religioso más dogmático del catolicismo (vinculados al Opus Dei), y las reformas tecnocráticas de los economistas conocidos como *Chicago Boys*. Su herencia, ha sido administrada por el Partido Unión Demócrata Independiente (UDI), que si bien ha conseguido ganar un espacio mediante estrategias de beneficiencia y despolitización de los sectores más pobres, es un partido asociado a los segmentos más conservadores y adinerados de la sociedad chilena, vinculado a la familia militar que reivindica la figura del dictador Augusto Pinochet, y heredera del legado intelectual del ex senador Jaime Guzmán; actualmente el partido está involucrado en escandalosos casos de corrupción en financiamiento de campañas políticas, coimas y evasión de impuestos mediante facturas falsas; sin embargo, la UDI ha sabido mantener su injerencia en la estructura económica del país, a pesar de representar el formato más empobrecido culturalmente de la dictadura, y mantener en su liderazgo a figuras políticas paupérrimas e indecorosas.

El gremialismo de Guzmán, si bien tiene resonancias y afinidades con el corporativismo tradicional católico que se remite a las ideas que aparecen en Chile durante los años 30' sobre la necesidad de una ‘democracia orgánica’ compuesta de pequeños ‘gremios’ que actúen entre el Estado y la sociedad civil; el corporativismo que promueve Guzmán, será esencialmente antiestatista, antimarxista y anticomunista, de modo que tendrá algunas dificultades durante los primeros años de la dictadura, para compatibilizar con el corporativismo militar que, si bien era contrario al marxismo y comunismo, sí otorgaba un papel más preponderante al Estado como interventor en los problemas sociales (más



cercano al fascismo). Los militares de la Junta van a ceder en sus diferencias, y la Declaración de principios del gobierno militar de Chile (1974), redactada por Guzmán y Enrique Campos Menéndez, va a fijar los dos elementos que caracterizaban al primer gremialismo corporativista: el principio de subsidiariedad del Estado, y la despolitización de las bases sociales (o distinción entre poder político y poder social) .

A partir del mismo año del golpe de Estado, comienza a funcionar la Comisión Ortúzar, que fue la encargada de trabajar en un anteproyecto para la Constitución Política. Dicha Comisión, compuesta por personas designadas por los mismos militares, todos de derecha y pertenecientes a los círculos más conservadores del país, se reunió –a puertas cerradas– en más de 400 sesiones entre 1973 y 1978. En la primera de sus sesiones, se dejó establecido lo esencial que marcaría el rumbo del nuevo modelo a instaurar: que la empresa privada sería el motor de desarrollo del país, y la que permitiría garantizar el ejercicio de las libertades.

La subsidiariedad del Estado, implementada en dictadura por Jaime Guzmán (ideólogo de la constitución Política de 1980), establece –dicho brevemente– que los privados, sociedades empresariales o entes intermediarios (entre el individuo y el Estado), tienen no sólo la facultad, sino la preeminencia en la gestión o administración de todos aquellos servicios orientados al ‘bien común’ de la población. Y como el Estado es una derivado de la acción social que caracteriza la constitución de la naturaleza de las personas, son éstas últimas las encargadas de satisfacer las necesidades vitales de una sociedad, mientras que el Estado debe restringir su accionar a la regulación, control, orientación y estímulo de la participación autónoma de los privados en la vocación de dichos servicios, que por supuesto, son sus propios fines.

Es decir, no se trata de una mera política de reducción del Estado burocrático como una forma de administrar eficazmente los recursos del mismo –como generalmente se sugiere desde la derecha más recalcitrante–, sino, de una sesión de derechos fundamentales a las estrategias del libre mercado, que son definidas –además– como fundadas en la “libertad”, y canalizadas misteriosa e irremediamente hacia el bienestar general y el equilibrio de intereses.

Esta teología económica impuesta en dictadura bajo inspiración –por un lado– de las tesis sobre un Estado totalitario (como la de Friedrich Hayek), que reaccionaba al fascismo y socialismo de la época como administraciones autoritarias del “partido”, y –por otro– de la apropiación y reinterpretación que hace la Democracia Cristiana, junto con Jaime Guzmán,



del *principio de función subsidiaria* extraído de la doctrina social de la Iglesia, específicamente de la Encíclica *Mater et Magister* (1961) de Juan XXIII –que a su vez tuvo como antecedente la *Rerum Novarum* (1891) de León XIII, y luego la Encíclica *Quadragesimo anno* (1931) de Pío XI–, en su preocupación sobre la iniciativa privada y la intervención de los poderes públicos del Estado en el campo económico, es desde donde se van a situar los anclajes tanto de la fobia contemporánea al Estado como garante de derechos, de la “naturaleza social” del ser humano como preexistente y preeminente al Estado, y de la confianza ciega en la direccionalidad del destino de bienaventuranza en las leyes del libre mercado.

El gran triunfo de la dictadura fue la instalación de un conjunto de principios orientadores de la Constitución Política, que operan como régimen de verdad para un tipo particular de *[neo]management* basado en la libertad individual, desigualdad naturalizada, y la competencia, como formas de conducción de las conductas por fuera del Estado. Un dispositivo cuyo andamiaje se construye a partir de un modelo de Orden Público Económico (OPE) que tiene como objetivo estratégico la empresarialización de la vida en su totalidad, y como consecuencia, la financiarización de la subjetividad.

Dicho ordenamiento fue materializado por la Declaración de Principios de la Junta Militar en 1974, reforzado por el acuerdo cívico militar iniciado por la Comisión Ortúzar, y amalgamado en su integridad por una racionalidad político-económica “democrática” en postdictadura, donde se instala –además– el fantasma del keynesianismo, el desahucio del Estado Solidario, y la repartición indiscriminada de recursos naturales y económicos del país entre una élite –que hoy en día– resiste desesperada y avalada por un gobierno criminal, por la violencia policial y militar, y por la emergencia de un discurso de clases que se predispone al ensañamiento sangriento como respuesta a la pérdida de privilegios. Pero, por otra parte, las comunidades persisten en el ejercicio de una soberanía territorial, y en la indefectible sublevación bajo la forma de un poder constituyente que se niega a seguir siendo gobernada bajo esta forma y por aquellos principios.

REFERENCIAS

- Bank, W. (2016). *Taking on Inequality: Poverty and Shared Prosperity*. Washington: World Bank Group.
- Bassa Mercado, J., & Viera Álvarez, C. (2008). Contradicciones de los fundamentos teóricos de la Constitución chilena con el Estado constitucional: notas para su reinterpretación. *Revista de derecho*, XXI(2), 131-150.

LEPE-CARRIÓN, Patricio. CRISIS DE GUBERNAMENTALIDAD EN CHILE: CONTRA LA EXPROPIACIÓN FINANCIERA Y EL ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO. p. 127-159



- Belletinni, O. (2007). El papel de los centros de política pública en las reformas públicas implementadas en América Latina. In A. G. G. Uña (Ed.), *Think Tanks y políticas públicas en Latinoamérica: Dinámicas globales y realidades regionales*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Berman, H. J. (1996). *La formación de la tradición jurídica de Occidente*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Blackburn, R. (2010). *El futuro del sistema de pensiones: Crisis financiera y Estado de bienestar*. Madrid: Akal.
- Briones, I. (2019). Entrevista: Ministro de Hacienda prevé Imacec negativo para octubre y anticipa baja en crecimiento anual. *CNN Chile*. Retrieved from <https://www.cnnchile.com/economia/ministro-hacienda-imacec-negativo-octubre-bajo-crecimiento-anual-20191103/>
- Brown, W. (2016). *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso Ediciones.
- Castro, S. d., & Méndez, J. C. (Eds.). (1992). *El Ladrillo. Bases de la política económica del Gobierno militar chileno*. Santiago: Centro de Estudios Públicos.
- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar; Universidad Santo Tomás de Aquino.
- Cea Egaña, J. L. (1988). *Tratado de la Constitución de 1980*. Santiago: Editorial Jurídica.
- CEPAL. (2019a). Medición multidimensional de la pobreza: Recursos de información. Retrieved from <https://biblioguías.cepal.org/medicionpobreza>
- CEPAL. (2019b). *Panorama Social de América Latina 2019*. Santiago: CEPAL.
- Chile, G. d. (1980). *Constitución Política de la República de Chile*.
- Cociña, M., & Toro, S. (2009). Los think tanks y su rol en la arena política chilena. In E. M. K. Sample (Ed.), *Dime a quién escuchas... Think Tanks y Partidos políticos en América Latina*. Lima: IDEA Internacional.
- Cristi, R. (2011). *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Una biografía intelectual*. Santiago: LOM Ediciones.
- Dean, M. (2010). *Governmentality. Power and Rule in Modern Society*. London: Sage.
- Donoso Fritz, K. (2015). Rotos y gauchos en el siglo XIX: de corruptores del orden social a la exaltación como identidad nacional popular. In J. P. V. D. P. A. K. D. F. R. P. Larrea (Ed.), *El orden y el bajo pueblo. Los regímenes de Portales y Rosas frente al mundo popular 1829-1852* (pp. 105-132). Santiago: LOM.
- Donzelot, J. (2007). *La invención de lo social. Ensayo sobre el ocaso de las pasiones políticas*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Donzelot, J., & Gordon, C. (2005). A propos de la gouvernementalité (Les leçons 78/79). *Débat Jacques Donzelot et Colin Gordon. "Nouveau millénaire, Défis libertaires"*. Retrieved from <http://1libertaire.free.fr/JDonzelot03.html>
- Durán, G., & Kremerman, M. (2015). Sindicatos y negociación colectiva. *Panorama Estadístico Nacional y Evidencia Comparada. Fundación Sol*. Retrieved from <http://www.fundacionsol.cl/estudios/sindicatos-negociacion-colectiva-2/>.
- Durán, G., & Kremerman, M. (2019). Los Verdaderos Sueldos de Chile. *Panorama Actual del Valor de la Fuerza de Trabajo Usando la ESI 2018*. Retrieved from <http://www.fundacionsol.cl/estudios/losverdaderos-salarios-de-chile-2018/>
- Feres, J. C., & Mancero, X. (2001). *Enfoques para la medición de la pobreza: breve revisión de la literatura*. Santiago: CEPAL.
- Fernandois V., A. (2001). *Derecho Constitucional Económico. Garantías económicas, doctrina y jurisprudencia* (Vol. I). Santiago: Ediciones UC.



- Ffrench-Davis, R. (2008). Del “financierismo” a la macroeconomía real. *Ensayos Económicos, BCRA*(52).
- Ffrench-Davis, R. (2018). *Reformas económicas en Chile, 1973-2017. Neoliberalismo, crecimiento con equidad e inclusión*. Santiago: Taurus.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20.
- Foucault, M. (1994 [1977]). Le jeu de Michel Foucault. In *Dits et écrits II* (pp. 298-329). Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (2006a). ¿Qué es la Ilustración? In J. d. I. Higuera (Ed.), *Sobre la Ilustración* (pp. 71-97). Madrid: Editorial Tecnos.
- Foucault, M. (2006b). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2016a). *Subjetividade e verdade. Curso no Collège de France (1980-1981)*. Sao Paulo: Editora WMF Martins Fontes.
- Foucault, M. (2016b). *Sublevarse. Entrevista inédita con Fares Sassine. Traducción, presentación y notas de Soledad Nívoli Viña del Mar*: Catálogo libros.
- Fuller, L. L. (1969). *The Morality of Law*. New Haven/London: Yale University Press
- Gárate, M. (2008). Think Tanks y Centros de Estudio. Los nuevos mecanismos de influencia política en el Chile post-autoritario. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Retrieved from <https://journals.openedition.org/nuevomundo/11152>
- Gárate, M. (2016). *La revolución capitalista de Chile (1973-2003)*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado.
- Gordon, C. (1991). Governmental Rationality: An Introduction. In G. B. C. G. P. Miller (Ed.), *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*. Chicago: University of Chicago Press.
- Gutiérrez, H. (2010). Exaltación del mestizo: La invención del Roto Chileno. *Revista Universum*, 1(25), 122-139.
- Guzmán, J. (1980). La definición constitucional. *Revista Realidad*(Año 2, nº 3).
- Karmy, R. (2018). La fábula de Chile. La transitología como raison d'état. *Revista Resonancias*(4).
- Kast Rist, M. (1984 [1979]). Política económica y desarrollo social en Chile. (13).
- Langley, P. (2008). *The Everyday Life of Global Finance: Saving and Borrowing in Anglo-America*. New York: Oxford University Press.
- Lapavitsas, C. (2011). Capitalismo financiarizado: Crisis y expropiación financiera. In C. L. C. Morera (Ed.), *La crisis de la financiarización* (pp. 33-90). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas.
- Lapavitsas, C. (2016). *Beneficios sin producción. Cómo nos explotan las finanzas*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Larrañaga, O., & Rodríguez, M. E. (2014). *Desigualdad de Ingresos y Pobreza en Chile 1990 a 2013*. Santiago: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Área de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad.
- Larroulet, C. (2008). Miguel Kast R.: Precursor de las políticas para superar la pobreza. In M. E. A. y otros (Ed.), *Pobreza: Ideas para superarla. Un homenaje a Miguel Kast R.* (pp. 15-38). Santiago: Fundación Miguel Kast.
- Laval, C., & Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Laval, C., & Dardot, P. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Barcelona: Editorial Gedisa.



- Lazzarato, M. (2009). Neoliberalism in Action. Inequality, Insecurity and the Reconstitution of the Social. *Theory, Culture & Society*, 26(6), 109-133.
- Lazzarato, M. (2013). *La fábrica del hombre endeudado. Ensayo sobre la condición neoliberal*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Lepe-Carrión, P. (2016). *El contrato colonial de Chile. Ciencia, racismo y nación*. Quito: Editorial Universitaria Abya-Yala.
- López Vega, R., Figueroa Benavides, E., & Gutiérrez C., P. (2013). La 'parte del león': Nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso de Chile. In *Serie Documentos de Trabajo* (Vol. 379, pp. 1-32). Santiago: Departamento de Economía, Universidad de Chile.
- Martin, R. (2002). *Financialization Daily Life* Philadelphia: Temple University Press.
- Marx, K. (2016). *El Capital: El proceso de producción del capital* (Vol. 3). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Miller, P., & Rose, N. (1990). Governing economic life. *economy and Society*, 19(1), 1-31.
- Mönckeberg, M. O. (2015). *El saqueo de los grupos economicos al Estado de Chile*. Santiago: Debolsillo.
- Monod, J.-C. (2019). *L'Art de ne pas être trop gouverné. Sur les crises de gouvernementalité*. Paris: Éditions du Seuil.
- OCDE. (2011). *Society at a Glance 2011: OECD Social Indicators*. Paris: OECD Publishing.
- Ortúzar, C. *Actas Oficiales de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución Política de la República (1973-1978)*. Retrieved from https://www.bcn.cl/lc/cpolitica/actas_oficiales-r
- País, A. (2019). Día Internacional de la Prevención del Suicidio y las alarmantes cifras en Chile (10 de Septiembre, 2010). *El Mostrador*. Retrieved from <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2019/09/10/dia-internacional-de-la-prevencion-del-suicidio-y-las-alarmanentes-cifras-en-chile/>.
- PNUD. (2017). *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile*. Santiago: Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD).
- PNUD. (2018). *Índices e indicadores de desarrollo humano. Actualización estadística de 2018*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Procacci, G. (1991). Social Economy and the Government of Poverty. In G. B. C. G. P. Miller (Ed.), *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*. Michigan: Harvester Wheatsheaf.
- Rajchman, J. (1987). *Foucault: a liberdade da filosofia*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Editor Ltda.
- Rose, N. (2007). ¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno. *Revista Argentina de Sociología*, 5(8), 111-150.
- Ruiz Bruzzone, F. (2015). *El empresariado del sistema de pensiones en Chile (2000-2018)*. (Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias Sociales con mención en Sociología de la Modernización, y al Título Profesional de Sociólogo), Universidad de Chile, Santiago.
- Ruíz, C., & Cristi, R. (2015). *El pensamiento conservador en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Salamanca, P., & Destremau, B. (2001). *Medidas de la pobreza desmedida. Economía política de la distribución del ingreso*. Santiago: LOM.
- Soto Gamboa, Á. (1995). *El Mercurio y la difusión del pensamiento político económico liberal 1955-1970*. Santiago: Instituto Libertad.



- Stallings, B. (2001). Las reformas estructurales y el desempeño socioeconómico. In R. F.-D. B. Stallings (Ed.), *Reformas, crecimiento, políticas sociales en Chile desde 1973*. Santiago: LOM Ediciones.
- Valdivia, V. (2008). *Nacionales y gremialistas. El 'parto' de la nueva derecha política chilena (1964-1973)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Valdivia, V., Álvarez, R., & Pinto, J. (2006). *Su revolución contra nuestra revolución. Izquierdas y derechas en el Chile de Pinochet (1973-1981)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Valdivia, V., Álvarez, R., Pinto, J., Donoso, K., & Leiva, S. (2008). *Su revolución contra nuestra revolución. Vol. II. La pugna marxista-gremialista en los ochenta*. Santiago: LOM Ediciones.
- Vergara Estévez, J. (2007). La "democracia protegida" en Chile. *Revista de Sociología*(21).
- Wilks, A. (2014). Sociología del crédito y economía de las clases populares. *Revista Mexicana de Sociología*, 76(2).



LEPE-CARRIÓN, Patricio. CRISIS DE GUBERNAMENTALIDAD EN CHILE:CONTRA LA EXPROPIACIÓN FINANCIERA Y EL ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO. *Kalagatos*, Fortaleza, Vol.16, N.1, 2019, p. 127-159.



Recibido: 11/2019
Aprovado: 12/2019